

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

22926 *Orden CLT/1281/2025, de 30 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 401, subastado por la sala Abalarte, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 9 de octubre de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión extraordinaria del pleno, celebrada el 6 de octubre de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Abalarte, en Madrid, el día 8 de octubre de 2025, con el número y referencia siguiente:

Lote 401. Felipe Bigarny (Langres, Francia, 1475-Burgos, 1542) y taller. Ángel niño sujetando un pilar, c. 1536-1543. Relieve en alabastro tallado. Medidas: 75 x 15 x 55 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de sesenta mil euros (60.000 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Escultura, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 30 de octubre de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.